



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Suscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas,
5 pesetas línea, pagos por
adelantado.



Año 1961 Depósito legal: BU-1 1958

Martes 9 de mayo

Número 107

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

CIRCULAR NUMERO 36/61

Normas para la adquisición por esta Comisión de compras del excedente de vino de la actual campaña

Fundamento: Teniendo en cuenta la situación actual de la campaña y las bajas cotizaciones de los vinos en relación con el precio de la uva en la vendimia, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 24 de marzo, se ha ordenado la intervención de la Comisión de Compras de Excedentes de vino.

A tal efecto, la misma adquirirá con urgencia hasta 1.000.000 de hectolitros de vino, en las condiciones que posteriormente se detallan:

Precio de la compra: La Comisión pagará el vino según riqueza alcohólica y a un precio de veintidós pesetas hectogrado.

Este precio se entiende sobre fábrica alcoholera, corriendo a cargo del vencedor, situar por su cuenta el vino vendido sobre la más próxima de entre las contratadas por la Comisión.

Vinos que pueden ser objeto de venta: Con el fin de dar mayor rapidez a esta operación, se admitirá vino únicamente a las Cooperativas Vitivinícolas, sin perjuicio de que esta medida pos-

teriormente se aplique a los restantes cosecheros.

Igualmente se reserva el derecho de aceptar el total o parte de cada oferta.

Tramitación para realizar las ofertas: Toda oferta deberá hacerse por escrito mediante instancia, suscrita por el propietario del vino, y dirigida al Presidente de la Comisión de Compra, comprometiéndose a aceptar la graduación de riqueza alcohólica que señale el Laboratorio donde se realice el análisis de las muestras, reservándose el derecho de presenciar el mismo personalmente y protestarlo en el momento caso de disconformidad. De no aceptar el resultado del análisis, debe aceptar el que con las mismas muestras sea obtenido en la estación enológica más próxima, siendo de su cuenta los gastos que origine este nuevo análisis.

Las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos resumirán y remitirán a dicha Comisión, las ofertas que directamente o a través de los Organismos Locales vayan recibiendo.

Plazo para presentación de las ofertas: El plazo hábil para presentar las ofertas, expira el día 15 de mayo actual.

Ordenes de entrega de vino en fábrica de alcohol: Por las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos, se cursarán a los ven-

dedores oportunamente las órdenes de situación y entrega del vino adquirido, sobre la fábrica alcoholera que les corresponda, especificando la fecha en que dicha entrega debe realizarse.

Entrega de vino en fábrica y abono de su importe: En el acto de la entrega estarán presentes el vendedor y el fabricante receptor o sus representantes, los Inspectores de Alcoholes que actuarán con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia y el representante de la Comisión de Compra de Excedentes de Vino.

Con los requisitos reglamentarios, se procederá a determinar en el acto de la entrega, la graduación alcohólica del vino, expidiendo por triplicado, el correspondiente boletín de grado alcohólico.

Se levantará acta de la entrega y características del vino vendido, cursándose a la Comisión de Compras el recibo cedido por el fabricante de alcohol, el acta de recepción y la demás documentación complementaria, y con estos comprobantes, abonando al vendedor el importe total del vino por él vendido, al precio concertado.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

Burgos, 5 de mayo de 1961.
El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio y Camps.

CIRCULAR NÚMERO 37 61

Presentación de documentación para acogerse a los beneficios de reserva de determinadas producciones agrícolas

El Oficio-Circular núm. 3/61 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, señala que el plazo para la presentación de instancias en las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos respectivas solicitando acogerse a los beneficios de reserva de determinadas producciones agrícolas, de acuerdo con lo establecido en la Circular del mismo Organismo, núm. 8/60, que regula la concesión de dichos beneficios, finaliza el día 31 del presente mes de mayo, pasado el cual no se admitirá ninguna solicitud que se presente.

Lo que se publica para general conocimiento y especialmente de todos aquellos agricultores acogidos a dichos beneficios y cuyas fincas no tengan caducados los plazos concedidos, para que procedan a solicitarlo antes del citado día 31 del actual.

Burgos, 5 de mayo de 1961.
El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio y Camps.

DIPUTACION PROVINCIAL**Comisión Provincial de Servicios Técnicos****SUBASTAS***Rectificación*

En el "Boletín Oficial" correspondiente al día de ayer se publica el anuncio de subasta de varias obras, entre ellas la de Abastecimiento de aguas en la localidad de Briviesca, y habiendo sufrido un error al señalar las cantidades referentes al tipo de licitación y a la de la fianza definitiva de expresadas obras, se rectifica en el sentido de que la primera o sea el tipo de licitación es de: 3.593.354,76 Pesetas, y la

segunda, importe de la fianza definitiva, de 143.734,19 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 8 de mayo de 1961.
El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Se advierte a todos los Ayuntamientos de esta provincia, que los expedientes de jubilación, viudedad, orfandad y de pensiones a favor de los padres, deberán remitirlos a esta Sección para su informe, en vez de enviarlos directamente a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, como lo vienen haciendo muchas Corporaciones.

Burgos, 7 de mayo de 1961.
El Jefe de la Sección, Federico Fernández-Trapa.

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.^a y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado, con fecha 3 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos de doña Teresa Gómez Hidalgo, viuda del que fue Secretario de Administración Local, D. Abelardo Gallo Manjón, cuyo expediente de pensión de viudedad fue instruido por el Ayuntamiento de Sargentos de la Lora de esta provincia.

Al pago de la pensión y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento a la interesada deberán contribuir, con efectos desde 1 de octubre del año 1960, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Sargentos de la Lora debe

contribuir con la cuota anual de 4.085'25 pesetas y con la cuota mensual de 340'44 pesetas.

Tubilla del Agua, 3.714'75 y 309'56.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 6 de mayo de 1961.
El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

ANUNCIOS OFICIALES**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente en la sesión celebrada el día 26 de abril de 1961.

Bajo la Presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde, D. Honorato Martín-Cobos Lagüera, y con asistencia de los Sres. D. Antonio Bienzobas Megía, D. Vicente Pérez Ortega, D. Luis Alberdi Elola, D. Blas Fernández Sanz, D. José García Antón, D. Prudencio Ortiz Novales, D. Teófilo Iturriaga del Olmo, D. Luis García Linares y D. José Villaverde Cortezón, Tenientes de Alcalde; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor, se celebró sesión ordinaria.

Dió comienzo a las diez y nueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 19 de los corrientes.

DICTAMENES*Arbitrios*

2. Aprobar el Padrón correspondiente al ejercicio actual de los derechos por servicios de alcantarillado, regulados por la Ordenanza de exacciones número 12, cuyo total de cuotas se eleva a 797.436,42 Pesetas.

3. Devolver a D. Ramiro Mata de la Fuente, D. Segundo Crespo Díez, D. Miguel Marquina Hidalgo, D. Segundo González Ruiz y D. José Eliecer Iglesia, las cantidades de 99,00, 22,50, 49,50, 1.440, 49,50 y 45,00 pesetas, respectivamente satisfechas indebidamente por el concepto de derechos por ocupación del vuelo de la vía pública. Devolver a la Cooperativa Provincial Avícola, la cantidad de 400,00 pesetas, satisfechas por carga y descarga de mercancías en la vía pública. Devolver a don Damián Arnáiz Ortega, las cantidades de 113,40 y 3,84 pesetas por derechos o tasas por servicios de alcantarillado y arbitrio sobre solares edificadas y sin edificar, respectivamente. Devolver a don Luis Eroles Compomar, representante de la firma "Sirvent Pla Hermanos", de Jijona, 1.161,00 pesetas, por el concepto de arbitrio sobre consumos de lujo. Devolver a D. Andrés Grijalba Muñoz, 324,00 pesetas, satisfechas por el concepto de "vigilancia nocturna de establecimientos". Devolver a la Rvda. M. Superiora del Colegio del Niño Jesús, las siguientes cantidades: 421,88 y 3.943,60 pesetas, correspondientes a recibos girados por el concepto de "Solares edificadas y sin edificar", 61,16 pesetas, por "Recogida de basuras", 251,00 pesetas, por servicios de alcantarillado 8,33 pesetas, por ocupación del vuelo de la vía pública, todo ello de conformidad con el acuerdo de la C. M. Permanente de 16 de septiembre de 1960 y de lo dispuesto en el Concordato con la Santa Sede. Devolver a don Alejandro Hermosilla Movilla, 216,00 pesetas por "ocupación del vuelo de la vía pública". Devolver a D. David Díez Alonso, 718,00 pesetas satisfechas por el concepto de "Solares edificadas y sin edificar." Devolver a don Domitilo Pampliega García,

la cantidad de 24 pesetas por "recogida domiciliaria de basuras", desestimando la petición de exención de los derechos o tasas por "vigilancia nocturna".

Caminos, paseos y jardines

4 al 6. Autorizar a D. Domingo Elvira Egido, D. Mariano Delgado Merino, y D. Timoteo Sáiz Sáiz, para cerrar fincas de su propiedad, en la calle Francisco de Salinas, Alto de San Zoles y término del "Chopo", respectivamente.

7. Conceder licencia a don Angel Alonso Arribas, para extraer 15 m³. de arena de una finca de propiedad municipal, debiendo abonar 120 pesetas por derechos extracción y 50 pesetas por licencia.

Gobierno

8. Proceder a la adquisición de los elementos necesarios para la confección de las corbatas o emblemas que han de imponerse en las respectivas insignias sociales de la "Peña Recreativa Castellana" y "Peña Cidiana", con motivo de la concesión a las mismas de la Distinción Honorífica de Buen vecino de Burgos, por un costo aproximado de 2.000 Pesetas.

Hacienda

9. Aprobar los Estatutos por los que se ha de regir la Asamblea General y la Junta de Delegados de la Asociación administrativa de Contribuyentes beneficiados por las obras de urbanización de la calle San Francisco.

10. Abonar a doña Beatriz Fernández de Ullibarrí la cantidad de pesetas 19.841,80, importe de su cuota mitad y por indiviso de los terrenos adquiridos a esta señora y a don José Blanco en la calle Vitoria, para apertura de la Vía Transversal.

11. Adjudicar directamente a don Dionisio Castañeda Man-

rique, la construcción del kiosco señalado con el núm. 6 destinado a la venta de periódicos y revistas, el que ha de emplazarse en los antiguos soportales de Antón y con derecho a la explotación del mismo por un plazo de 15 años.

12. Desestimar la petición formulada por Circuitos Carcellé, solicitando instalar un circo de su organización para su actuación durante los días 23, 24 y 25 del mes de mayo próximo.

13. Aprobar la cuenta de caudales del 4.º Trimestre del pasado año que rinde la Depositaria municipal, quedando una existencia para el trimestre siguiente de 2.104.767,38 pesetas.

Obras

14. Autorizar a D. Manuel Varela Cordeiro, para construcción de un edificio en el terreno señalado con la letra "C" de la calle de San Francisco.

15. Idem a don Víctor Gil Arribas, para construcción de un gallinero en el Barrio de Cortes.

16. Idem a D. Alberto Puente Díaz y otro, para reparación y consolidación de la casa núm. 5 de la calle Tahonas.

17. Idem a D. Estanislao Pérez Ubierna, para ampliación de un hueco en la casa núm. 46, de la calle del Emperador.

18. Idem a D. Leonardo Mateos Alonso, para reformar la planta baja de la casa núm. 5 de la calle de la Paloma.

19. Idem a D. Tomás Mena Alonso, para incrustar en la general el ramal de alcantarillado de la casa núm. 48 de la calle Generalísimo de Gamonal.

20. Idem a doña Primitiva Rodríguez Porras, para incrustar en la general el ramal de alcantarillado de la casa núm. 7 calle Vitoria de Gamonal.

21. Idem a doña María Sáiz Sáiz, para incrustar en la general el ramal de alcantarillado de la

casa núm. 2 calle Antigua de Gamonal.

22. Autorizar a la S.E.S.A. para que pueda atravesar una finca municipal y el camino de "Santiago" con tubería de conducción de agua, entendiéndose esta concesión a precario con imposición de un canon anual de 100 pesetas.

23. Abonar la minuta de honorarios presentada por el Sr. Ingeniero Industrial Municipal, por la redacción del proyecto de instalación de nuevo alumbrado en la calle San Francisco, por la cantidad de 11.237 pesetas.

24. Encargar al Sr. Ingeniero Industrial Municipal la redacción del proyecto de instalación de nuevo alumbrado en la calle San Pedro de Cardena.

25. Aprobar la 3.^a y última certificación de obra que presenta el Arquitecto Escolar D. Marcos Rico, correspondiente a la construcción de dos escuelas y dos viviendas para maestros en el Barrio de Villatoro, la cual asciende a la cantidad de pesetas 45.899,70.

26. Idem la certificación de las obras de acondicionamiento del Depósito de Cadáveres del cementerio de San José, debiéndose abonar al contratista de estos trabajos "Construcciones Gago", la cantidad de pesetas 40.734,42, así como la minuta de honorarios por dirección de obra que alcanza a 1.002,12 pesetas a favor del Arquitecto y Aparejador, que han dirigido la obra.

27. Llevar a cabo las obras de acondicionamiento de una escuela de párvulos en el Barrio de Villatoro, ejecutándose los trabajos por administración y con ayuda material o económica del Barrio de Villatoro.

28. Aprobar, sin perjuicio de su ratificación por el Pleno, el importe de la licitación que ha de regir para la subasta de las

obras de pavimentación de calzada y aceras de la calle de San Francisco, por un presupuesto de contrata de 3.084.292,08 pesetas.

29. Autorizar a D. Laureano Angulo Angulo, para construir una rampa de acceso a los locales de su propiedad sitos en la calle San Pedro y San Felices.

30. Idem al Sr. Director del Instituto "Cardenal López de Mendoza", para practicar una entrada por la calle del Carmen.

31. Proceder a la adquisición de 200 m³. de piedra oítica, para reparación de la vía pública, por un importe de 18.000 pesetas.

Personal

32. Proceder a la adquisición, por el sistema de concurso, de diversas prendas de uniforme con destino a distintos servicios municipales.

33. Conceder a D. Maximiliano Gutiérrez Moral, médico tocólogo al servicio de la Corporación Municipal, la pensión de jubilación, con efectos del 15 de noviembre último, señalándole un haber pasivo de 20.393,31 pesetas anuales, sin perjuicio de lo que resulte de la consulta que debe elevarse a la Dirección General de Sanidad.

34. Conceder, por una sola vez, al Jefe de Sección jubilado, D. Nicolás Santos Díaz Cremer, una gratificación de 3000 pesetas, por los servicios prestados desde 1.^o de diciembre de 1960 al 15 de febrero del año actual.

35. Satisfacer al personal del

Cuerpo de Arbitrios la cantidad de 7.945 pesetas en concepto de indemnización por consumo de carbón vegetal y leñas en los fieltos, durante la pasada temporada invernal.

26. Aprobar la propuesta del Tribunal calificador para la provisión en propiedad de la plaza vacante de Archivero-Bibliotecario, y en su consecuencia, nombrar para dicho cargo a doña Eumelia Sásamo Guillén, por haber obtenido la mayor puntuación.

Servicios

37. Reconocer un crédito a favor de "Electricidad Universal" por la cantidad de 2.750 pesetas como diferencia en el costo de la reparación del motor eléctrico del grupo elevador de agua de la Quinta.

38. Proceder a la adquisición de un motor marca Ebro, a través de la casa concesionaria para Burgos, con todos los accesorios precisos, cuyo costo, no excederá de las 100.000 pesetas.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

La Comisión quedó enterada de varios, entre otros de un oficio de la Dirección General de Administración Local, autorizando a la Corporación Municipal para dar el nombre de Cardenal Segura, a la actual calle del Cid.

Se levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos.

Burgos, 28 de abril de 1961.
El Secretario General, Manuel de Benavides y de la Pola.

ANUNCIOS PARTICULARES

SANTA MARIA

Gestoría Administrativa Colegiada

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales. Liquidación de pago de Seguros Sociales, pasaportes, licencias de caza, etc.

Calera - 37.-1.^o

Teléfonos 4280-2954 - BURGOS